

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 177.2 de la misma Ley, y el 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 2 de 2014, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de la Corporación de fecha 22 de abril de 2014, que afecta al presupuesto prorrogado del ejercicio 2013 para el ejercicio de 2014 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		IMPORTE
49300 O.M.I.C	16000 Seguridad Social		816,98€
23202 Convivencia y Prevención de Conflictos Sociales	22634 Promoción y Fomento del Voluntariado		266,86€
01100 Pública	Deuda	91311 Amortización Préstamo BCL 44404355	200,00€
01100 Pública	Deuda	91312 Amortización Préstamo Caja Rural 24164545156	2.000,00€
01100 Pública	Deuda	91315 Amortización Préstamo La Caixa ICO 2011	10.000,00€
01100 Pública	Deuda	91313 Amortización Préstamo Caja Rural 2408173850	1.000,00€
01100 Pública	Deuda	91309 Amortización Préstamo Santander	1000,00€
01100 Pública	Deuda	91301 Amortización Préstamo CCM 2011.6	1000,00€
01100 Pública	Deuda	91300 Amortización Préstamo CCM1730.2	1000,00€
TOTAL			17.283,84€

FINANCIACIÓN

Con cargo al remanente de Tesorería positivo para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio de 2013. Aplicación 87000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 24 de abril de 2014.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 3838